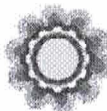




MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 1+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RESOLUCIÓN I.M. N° 30 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION RECTIFICATORIA DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N°01/2026 "REPARACION DE DOS PUENTES UBICADOS EN LAS ADYACENCIAS DE LA CANCHA DE PADEL WINNERS DEL BARRIO GUADALUPE ID 488.290", A LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL ROMAN IBARS CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1.256.450 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A DE LA LEY N° 7021/22

Itauguá, 16 de junio de 2026

VISTO: El memorándum D.O.C. de fecha 16 de junio de 2026, presentado por la Abg. Analía Cañete, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite la proforma de Resolución Por la cual se adjudica DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N°01/2026 "REPARACION DE DOS PUENTES UBICADOS EN LAS ADYACENCIAS DE LA CANCHA DE PADEL WINNERS DEL BARRIO GUADALUPE ID 488.290", A LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL ROMAN IBARS CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1.256.450 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a de la Ley N°7021/22,

El Informe de Evaluación de fecha 06 de abril de 2026, presentado por El Comité de evaluación de la institución, encargado de la evaluación y recomendación de adjudicación de la **DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N°01/2026 "REPARACION DE DOS PUENTES UBICADOS EN LAS ADYACENCIAS DE LA CANCHA DE PADEL WINNERS DEL BARRIO GUADALUPE ID 488.290", A LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL ROMAN IBARS CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1.256.450** así como los antecedentes del proceso, que transcrita la misma dice: "... la única oferta que cumple con todo lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a la firma: FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL ROMAN IBARS CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1.256.450 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 105.200.000 (guaraníes ciento cinco millones doscientos mil) Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.

Que el Art. 51° de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

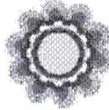
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR EL INFORME DE EVALUACION RECTIFICATORIA DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N°01/2026 "REPARACION DE DOS PUENTES UBICADOS EN LAS ADYACENCIAS DE LA CANCHA DE PADEL WINNERS DEL BARRIO GUADALUPE ID 488.290", A LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL ROMAN IBARS CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1.256.450 de conformidad a lo dispuesto en el art. 3° inc. a de la Ley N°7021/22; con oferta económica de Gs. 105.200.000 (guaraníes ciento cinco millones doscientos mil), conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 1+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RESOLUCIÓN I.M. N° 380/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION RECTIFICATORIA DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N°01/2026 "REPARACION DE DOS PUENTES UBICADOS EN LAS ADYACENCIAS DE LA CANCHA DE PADEL WINNERS DEL BARRIO GUADALUPE ID 488.290", A LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTYE LEGAL ROMAN IBARS CON CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1.256.450 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A DE LA LEY N° 7021/22

CALLE: PUBLICA EXISTENTE-PUENTE					
Item	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Demolicion de losas de H°A° dañadas	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
2	Desmonte de empedrado con undimiento	m2	30,00	60.000	1.800.000
3	Muros de PBC	m3	18,00	720.000	12.960.000
4	Pisos de h°	m3	1,80	3.000.000	5.400.000
5	Relleno y compactacion con ripio de cantera	m3	6,00	250.000	1.500.000
6	Reposicion de empedrado	m2	30,0	60.000	1.800.000
7	Limpieza final	un	1,0	900.000	900.000
CALLE: CARMEN DE PEÑA- BARRIO GUADALUPE					
8	Demolicion de muros de PBC dañadas	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
9	Desmonte de empedrado con undimiento	m2	84,00	60.000	5.040.000
10	Muros de PBC	m3	28,00	720.000	20.160.000
11	Pisos de H°	m3	2,2	3.000.000	6.600.000
12	Relleno y compactacion con ripio de cantera	m3	72,0	250.000	18.000.000
13	Reposicion de empedrado	m2	84,0	60.000	5.040.000
14	Baranda de proteccion con caños negro de 3" x 2mm espesor	ml	26,0	850.000	22.100.000
15	Limpieza final	un	1,0	900.000	900.000
TOTAL GENERAL					105.200.000

Artículo 2°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Dirección

Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá y a quienes corresponda, cumplido archivar.



Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



Horacio Daniel Fernández Morinigo
Intendente Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."